



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CONTRATO N° 43/2025

Entre la Facultad Politécnica, domiciliada en Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, con Cédula de Identidad N° 1.758.794, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa RIEDER & CIA S.A.C.I, con RUC 80002612-8, domiciliada en Avda. Perú 1098 casi General Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Juan Rodolfo Rieder Celle, con cédula de identidad N° 347.868 y el Sr. Francisco Javier Rieder Celle, con cédula de identidad N° 347.867, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DLA – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2025 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DLA – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Las Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega (Ver Anexo 1) y la Declaración Jurada de Entrega de los Bienes.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 472.477.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 18/2025 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DLA – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS", convocado por la Facultad Politécnica de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1440/2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Fabricante	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Variador de Frecuencia.	Unidad	Unidad	3	Siemens	Siemens	Alemania	14.800.000	44.400.000.-
2	Fuente de Alimentación Estabilizada para Controlador Lógico Programable (PLC)	Unidad	Unidad	6	Siemens	Siemens	Alemania	9.900.000	59.400.000.-
3	Interface Hombre-Máquina de 4"	Unidad	Unidad	3	Siemens	Siemens	Alemania	6.230.000	18.690.000
TOTAL									122.490.000

RIEDER & CIA. S.A.C.I.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

Monto total: GS: 122.490.000- (guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos noventa mil)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será:

A partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

- **Seguimiento técnico:** Que estará a cargo del Lic. Demis Crishtian Franco Villalba para la recepción y verificación de los equipos/insumos entregados por el proveedor adjudicado; la verificación del cumplimiento del plazo previsto en la entrega. La comunicación escrita a la dependencia responsable del cumplimiento o incumplimiento de este contrato.
- **Seguimiento Administrativo:** Que estará a cargo de la Lic. Laura Ruiz Díaz de la División de Control de Contratos. para el seguimiento del pago; la gestión de las multas y sanciones, las garantías, adendas o rescisión del contrato cuando corresponda

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- * Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- * La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
- * REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- * Certificado de Cumplimiento Tributario;
- * Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- * Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS).
- * Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente – CPS.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

A plazos, estará sujeto a la disponibilidad financiera para el ejercicio 2025, una vez que se cumplan los siguientes requisitos;

- * Emisión del Código de Contratación por parte de la DNCP.
- * Emisión de la Orden de servicio y/o compra.
- * Memorando de conformidad del responsable de los bienes solicitados conforme a las especificaciones técnicas y plan de entrega establecidos. Una vez que se cumpla esta condición, la contratante solicitará la factura correspondiente junto con los documentos (cumplimiento a las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales y los formularios (FIP y FIS) en un plazo máximo de 5 días hábiles de realizada la solicitud. La Contratante efectuará los pagos dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación de la factura, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de la misma por el proveedor.
- * Artículo 63.- Contribución sobre contratos suscritos: Independientemente del procedimiento o modalidad de contratación que se hubiere empleado, las contratantes deberán retener el equivalente al 0,4% (cero comas cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE)

16. REAJUSTE

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $A = P \times I.I.B.C.P.$ A= Precio ajustado de los bienes y/o servicios conexos facturados P= Precio facturado de los bienes y/o servicios conexos ofertados. El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor, que deberá ser presentado por escrito a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la DNCP, y se dará curso si a convocante cuenta con suficiente disponibilidad presupuestaria, y verifica que se hallan dadas las condiciones para otorgarse el anticipo. La solicitud debe realizarse dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente, será aplicado sobre el saldo contractual no ejecutado o sobre los servicios pendientes a ser realizados, posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones No se reconocerá reajuste de precios si el servicio se encuentra atrasado respecto al plan de entregas aprobado.

RIEDER & CIA. S.A.S.






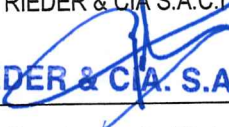
Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, a los 24 días del mes de noviembre de 2025.

Firmado por  (en nombre del Contratante)
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León
Decana

Firmado por  RIEDER & CIA S.A.C.I. (en nombre del Contratista)
Sr. Juan Rodolfo Rieder Celle
RIEDER & CIA S.A.C.I.

Firmado por  RIEDER & CIA S.A.C.I. (en nombre del Contratista)
Sr. Francisco Javier Rieder Celle
RIEDER & CIA S.A.C.I.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

ANEXO 1
ESPECIFICACIONES TECNICAS

Items	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad	Presentación	Cantidad
1	Controlador Lógico Programable (PLC); Fuente de Alimentación Estabilizada para Controlador Lógico Programable (PLC); CPU para Controlador Lógico Programable (PLC); Módulo de Expansión. Salida Analógica	Entrada 120/230VAC (selección automática de tensión) y Salida 24VDC aislada y controlada de 2,5A Montaje en riel DIN y pared Método de conexión, un terminal por borne para cable de 0,5 a 2,5mm ² para entradas y salidas Grado de protección IP20 Compatibilidad Electromagnéticas EN 55022 Class B y EN 61000-6-2 Certificados CE, UL, CSA, UKCA, EAC, NEC Class 2 CPU compacta DC/DC/relé Alimentación en 24V (20,4 a 28,8V) 8 entradas DC de 24V y 6 salidas a relé de 2A 2 entradas analógicas de tensión de 0 a 10V Memoria de datos de programa de 100KB SIMATIC S7-1200, Salida analógica, SM 1232, 2 AO, +/-10V, Resolución de 14 bits, o 0-20 mA/4-20 mA, Resolución de 13 bits Normas, homologaciones, certificado Mercado CE Sí Homologación CSA, UL, cULus, FM Sí, RCM (anteriormente C-TICK). KC.	Unidad	Unidad	6
2	Variador de Frecuencia: Modulo de potencia; Operador Básico de Variador de Frecuencia; Operador Inteligente de Variador de frecuencia; Módulo de servidor web	SINAMICS G120C potencia nominal 380-480 V 3AC +10/-20% 47-63 Hz sobrecarga leve: 0,75 kW a 150% 3 s, 110% 57 s, 100% 240 s sobrecarga alta: 0,55 kW a 200% 3 s, 150% 57 s, 100% 240 s sin filtro 24 V DC externos, interfaz de E/S: 6 DI, 2 DO, 1 AI, 1 AO, 1 sens. temp. mot. desconexión segura de par integrada bus de campo: PROFINET-PN protección: IP20/UL sin caja tamaño: FSA 173 x 73 x 160(AI x An x P) Técnicas de control: V/f linear / square-law / parametrizable; V/f with flux current control (FCC); V/f ECO linear / square-law; Sensorless vector control. Normas CE, cUL, UL, KC, EAC, C-Tick (RCM). CE marking EMC Directive 2004/108/EC, Low-Voltage Directive 2006/95/EC SINAMICS G120 Basic Operator Panel (BOP-2) SINAMICS G Intelligent Operator Panel IOP-2 para SINAMICS G120, G120P G110M, G110D, G120D, G120C ET 200PRO FC-2 Idiomas inglés y español. Categoría ambiental en servicio: sustancias químicas nocivas clase 3C3 según IEC 60721-3-3: 2002 SINAMICS G120 Web Server Module	Unidad	Unidad	3

RIEDER & CIA. S.A.C.I.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

3	Interface Hombre-Máquina de 4"	SIMATIC HMI, KTP400 Basic, Basic Panel Manejo con teclado/táctil, pantalla TFT de 4", 65536 colores, Interfaz PROFINET, configurable a partir de WinCC Basic V13/ STEP 7 Basic V13, incluye software Open Source. Protocolos de Internet: TCP/IP, DHCP, DCP y LLDP. Normas CE mark, cULus, RCM (formerly C-TICK) y KC.	Unidad	Unidad	3
---	--------------------------------	--	--------	--------	---

PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES

Ítem	Descripción del bien	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Lugar de entrega de los bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Controlador Lógico Programable (PLC): Fuente de Alimentación Estabilizada para Controlador Lógico Programable (PLC); CPU para Controlador Lógico Programable (PLC); Módulo de Expansión. Salida Analógica	6	Unidad	Instalaciones de la Facultad Politécnica - UNA	A más tardar dentro de los 30 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor
2	Variador de Frecuencia: Modulo de potencia; Operador Básico de Variador de Frecuencia; Operador Inteligente de Variador de frecuencia; Módulo de servidor web	3	Unidad	Instalaciones de la Facultad Politécnica - UNA	A más tardar dentro de los 30 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor
3	Interface	3	Unidad	Instalaciones de la Facultad Politécnica - UNA	A más tardar dentro de los 30 días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

